

# El Avemaría y la Salve en un documento vasco del s. XVI

J.M. SATRUSTEGUI

Las invocaciones marianas del Avemaría y la Salve completan el texto renacentista vasco de Areso, que en sucesivas entregas venimos estudiando <sup>1</sup>.

La situación de Areso en la organización diocesana del siglo XVII presenta las siguientes características particulares, de acuerdo con la relación de arciprestazgos que recogen las *Constituciones Sinodales* de 1591. Pertenecía al arciprestazgo de Arakil, que comprendía además del valle del mismo nombre y el de Burunda en la vertiente meridional de Aralar, Larráun y el “Corriedo de Larragayna” al norte de la indicada sierra. Areso figura en la lista de Larráun, encabezando la relación de pueblos, inmediatamente después de Leitza y por delante de Etxarri.

El llamado “corriedo de Larragayna” contabilizaba 32 lugares y abarcaba las tierras de Basaburúa. Este último vocablo que en el código de la Administración Territorial de Navarra pasó a ser la denominación oficial de una comarca con la doble referencia de Basaburúa mayor y Basaburúa menor, fue antes palabra del léxico común, en acepción aproximada a monte alto, frente al concepto contrapuesto de monte bajo, de connotaciones diferenciadas en la tradición rural de los valles septentrionales. Es el caso de la cabecera de Belate en tierras de Almándoiz y pueblos inmediatos. Basaburúa llaman los documentos al barrio de Gaindola, en Valcarlos, antes de la explotación intensiva de los yacimientos de hierro en el siglo XVIII, y no ha cambiado de signo hasta nuestros días la basaburúa suletina en la pintoresca geografía legendaria de tierras de Tardets hacia Sainte Engrace.

Cabe resaltar como dato histórico que, nada menos que dos de las cuatro fórmulas catequéticas elementales confiadas por entonces a los iniciados en las verdades católicas son precisamente de signo mariano, lo que estimula el

1. SATRUSTEGUI, J.M.; “Texto vasco del Padrenuestro en versión del s. XVI” FLV 55, 1990, pp. 37-53. “El credo en versión vasca del s. XVI”. FLV 56, 1990, pp. 205-228.

mecanismo de una seria reflexión. El símbolo de los Apóstoles como recapitulación de los dogmas y la propia oración dominical, completaban el bagaje básico de la primera instrucción. La devoción mariana, en todo caso, sigue teniendo una incidencia determinante en la vida religiosa de los católicos, frente a los postulados doctrinales de la Reforma protestante que prescinde de la Mariología.

No se trata, por supuesto, de tributar a la Virgen María el culto supremo de *latría* reservado exclusivamente a la divinidad, por entender que la mujer que engendró a Jesús de Nazaret era humana. Pero al mismo tiempo ya la antigua tradición cristiana se resistía a confundir el culto a la que consideraba Madre de Dios y proclamaba como Madre del Creador y Madre de la Iglesia, con el tratamiento alternativo de sierva fiel que significa la devoción a los santos, y acuñó para ella con carácter singular en el vocabulario religioso el culto de *hiperdulía*, a título de excelencia intermedia entre el Trono divino y la corte celestial de los ángeles y todos los Santos.

La Antropología moderna que estudia la Historia de las religiones, sin embargo, va más lejos que los teólogos, y magnifica sin ambages la función de María como el eslabón marginado que restablece la concepción cuaternaria antigua de Dios con el símbolo de la tierra fecunda, significada ahora por la presencia femenina como *conditio sine qua non* del nacimiento del Hijo de Dios, y colaboradora de la propia vida intertrinitaria en general. El paso del Padre al Hijo, concretamente, y su aparición en determinado momento histórico, representan un elemento temporal, en tanto que la dimensión espacial propiamente mística sería personificada por la Madre de Dios y de la tierra espiritualizada, que en la simbología eclesiástica es la rosa mística, el vaso de devoción, la fuente casta, el huerto cerrado, etc.<sup>2</sup>

El empobrecimiento y deterioro de la simbología supone la decadencia de los principios tradicionales de la religión, aunque los resultados de la profundización simbólica podrán parecer fruto del voluntarismo y hasta distorsionantes de la ortodoxia a algunas mentes más o menos anquilosadas en el baluarte inamovible de sus principios dogmáticos. No conviene perder de vista, sin embargo, que el concepto simbólico encierra la clave de textos memorables que inspiraron, a su vez, los ritos tradicionales. A San Agustín le era familiar el paralelismo entre la tierra fecunda y la mujer virginal, cuando dice: "La Verdad ha surgido de la tierra, pues Cristo ha nacido de una virgen"<sup>3</sup>. Y tierra privilegiada es la Virgen María en esta bella alegoría de Tertuliano: "Esa tierra virgen, todavía no regada por las lluvias ni fecundada por los chubascos"<sup>4</sup>.

Después de pacientes estudios en la línea más avanzada de la psicología moderna a través de los sueños, C.G. Jung llega en este punto a la siguiente conclusión: "En verdad para la Edad Media fue un gran problema de un la-

2. "En el concepto cristiano de la Trinidad hallamos asimismo la interpretación, en que el Padre aparece en el Hijo, el Hijo en el Padre, el Espíritu Santo en el Padre y en el Hijo y ambos en aquél, como Paráclito". C.G. JUNG. "Psicología y Religión". Paidós, Barcelona 1981 pág. 120.

3. *Sermones*, 188, I, 5, pág. 890.

4. TERTULIANO, *Adv. Iud.*, 13, pág. 199 A.

do, este misterio de la Trinidad, y de otro, ese reconocimiento tan sólo condicional del elemento femenino, la tierra, en fin, del cuerpo y de la materia que, sin embargo, en la forma del seno de María, fueron la sede sagrada de la divinidad y el imprescindible instrumento de la obra de la salvación divina”<sup>5</sup>.

Trece años antes de la definición dogmática de la Asunción de María en cuerpo y alma a los cielos, al hilo de un sueño que representaba la visión del cielo con el Rey sentado sobre un trono de oro, y junto a él la Reina de los cielos sobre un trono redondo de cristal *marrón*, el prestigioso psicólogo adelantaba en 1937 la siguiente apreciación: “Ese último detalle se refiere al supuesto de que María había entrado con su cuerpo en el reino de los cielos —único ser mortal al cual habíasele permitido reunirse con su cuerpo antes de la resurrección universal de los muertos. En estas representaciones y en otras por el estilo, el rey es Cristo triunfante junto a su esposa, la Iglesia”. Retoma inmediatamente el tema críptico de la cuaternidad y llega a la siguiente fórmula de aproximación teológica: “Ahora resulta que —y este es el hecho más importante— Cristo como Dios es también, al par, la Trinidad, que se convierte en cuaternidad por agregársele una cuarta persona, la reina. La pareja real representa en forma ideal la unidad del dos bajo el dominio de lo uno, *binarius sub monarchia unarii* —según diría Dorneus—”.

Resumiendo esta breve incursión en la simbología mariana a través de las relaciones con la Trinidad, el propio autor llega a la siguiente conclusión: “Con ello, la cuaternidad de los elementos naturales preséntase en la más grande proximidad, no sólo del cuerpo místico de la Iglesia desposada o de la Reina de los Cielos —a menudo es difícil distinguir entre las dos— sino también en inmediata relación con la Trinidad”<sup>6</sup>.

La presencia de María en la vida religiosa de la Iglesia romana, al margen de posibles desviaciones folclóricas, es determinante y afecta a los propios principios teológicos.

La incidencia paritaria en la extensión del texto mariano respecto a la presencia doctrinal y la oración dominical en el conjunto de las cuatro fórmulas básicas consensuadas para la iniciación cristiana, es significativa a la hora de valorar el peso específico de la devoción mariana en el espíritu de los evangelizadores.

Esta última entrega abarca en conjunto la referencia mariológica del documento estudiado, con la presentación del Ave María y la Salve, contrastadas por el mismo procedimiento comparativo de cada cláusula con otras versiones.

Expreso mi agradecimiento al amigo Francisco Aranguren, encargado en su día del archivo parroquial de Areso, quien localizó y me facilitó amablemente el documento.

5. C.G. JUNG. *Psicología y Religión*. Paidós, Barcelona 1981, pág. 118-119.

6. Ibid. pág. 115.

## I. AVE MARIA

La oración mariana por antonomasia en el devocionario cristiano es el Avemaría y consta de dos partes bien diferenciadas. De entrada, es una invocación basada en el saludo angélico (Lc. 1, 28) con motivo de la Anunciación, seguido del elogio espléndido de Isabel (Lc, 1, 42) al recibir la visita de María.

La segunda parte o Santamaría reclama la mediación de la Madre de Dios en favor de los pecadores y es de origen eclesiástico.

Proponemos a continuación la lectura del documento de Areso, acompañada de la fotocopia correspondiente en atención a los estudiosos.

*Ave Maria*  
*Agur Maria graciaz betea*  
*Jauna da çurequin/*  
*çarade bedicatua andre guztien ertean,*  
*bedicatua da çure/ Sabel uirginaleco*  
*frutua Jesus bedicatuá;*  
*Sancta Ma/ria, Jangoicoaren ama,*  
*erregutueguiozu gure Jaun-/ari,*  
*bacadaquigula (sic) guri becatarioy*  
*orayn eta gure/eriacaco orduan*  
*alauiz. Jauna gure Saluadorea.*

*Ave Maria. Agur Maria graciaz betea Jauna da çurequin*  
*çarade bedicatua andre guztien ertean, bedicatuá da çure*  
*'sabel uirginaleco frutua Jesus bedicatuá; Sancta Ma*  
*ria, Jangoicoaren ama, erregutueguiozu gure Jaun*  
*ari, bacadaquigula guri becatarioy orayn eta gure*  
*eriacaco orduan alauiz. Jauna gure Saluadorea.*

I Texto del Avemaría, de Areso.

*Agur María*

El encabezamiento previo, tal como ya viene siendo habitual en cada uno de los formularios de este documento, se toma de las primeras palabras del texto latino, Ave María, que constituyen además el título de la oración en muchos casos.

La versión de Areso llama precisamente la atención por el testimonio precoz de la palabra *agur* en el devocionario altonavarro, que prefiere en general la oficialización literal del préstamo latino “ave”. Excepcionalmente, la edición auspiciada en 1880 por el obispo de Pamplona José Oliver y

Hurtado <sup>7</sup> presenta la novedad del cambio a favor de la palabra *agur* ajena a la tradición diocesana. De nuevo el P. Dámaso de Intza, ya en 1927, apuesta sin continuidad por el término autóctono <sup>8</sup>, que no consiguió carta de naturaleza en Navarra hasta la reciente reforma litúrgica.

El vocablo *agur* ha sido un término controvertido en la historia de los catecismos vascos. Fue censurado por el obispado de Vitoria en 1864, con motivo de la publicación de *Cristau Dotriñaco Catecismoa* en versión guipuzcoana de Juan José Galarmendi <sup>9</sup>.

El texto de la licencia eclesiástica dice literalmente lo siguiente:

“OBISPADO DE VITORIA

Prevía la correspondiente censura, hemos venido en conceder nuestra licencia, por lo que a Nos toca, para la impresión de *El Catecismo de la Doctrina Cristiana* acomodado por V. al Dialecto Guipuzcoano, advirtiéndole que en la salutación Angélica deberá convertirse la frase AGUR MARIYA en AVE MARIYA, y mandamos que en el primer folio de dicho catecismo sea estampado este nuestro decreto.

Dios guarde a V. muchos años.

Vitoria 1. de Octubre de 1864

Diego Mariano, Obispo.

Reg. Lib. de DEC.

Sr. D. Juan José Galarmendi, Presbítero).

Julio de Urquijo no dudó en calificar de dislate la peregrina disposición del obispado de Vitoria, que el ilustre vascófilo consideraba improcedente entre los escritores vasco-franceses con mayor tradición literaria que la nuestra <sup>10</sup>. Efectivamente, los catecismos tanto antiguos como modernos del obispado de Bayona han venido utilizando sin solución de continuidad la palabra “agur” en el caso que nos ocupa <sup>11</sup>. Incluso Valcarlos, que forma parte de la diócesis de Pamplona, ha conservado en el devocionario popular el término “Agur María”, a pesar de las sucesivas incursiones del catecismo altonavarro impuesto por razones pastorales. Cabe señalar como dato anecdótico, que un hijo del pueblo llegó a editar su propio catecismo para uso local, en la primera mitad del siglo XIX <sup>12</sup>.

7. *Cristauaren Icasbidea/aíta Gaspar Astetec eguina, / cein centzatua eta berretua/ aguerizen da euscararara (sic) biurtua, /Dre, D. José Oliver eta Hurtado,/ Iruñeco Obispo choy Arguiaren aguindez, /bere menecoen oitzaraco./ Iruñan: J. Lordaren moldizteguian. 1880 (Iruñ. I).*

8. *KRISTAU IKASBIDEA/Mujika ta Urestarazu'ar Mateo/ Iruñako Gotzai Jaun/ Guiz Agurgariak agindurik/ INTZA'R DAMASO A. Kaputxinoak /Naparorako egiña.(Intza).*

9. *CRISTAU DOTRIÑACO/CATECISMOA/D. Juan José Galarmendi eta Uribarren,/Donostia-co apaizac/arguitara emana, /Vitoriaco Obispo jaunaren baimenarequin/Laugarren moldizquira./Osatua eta, azquenduquitua./Donostian:/Antonio Barojaren moldizteguian./1880.*

10. URQUIJO J. DE; “Prohibición de la palabra “agur” en un catecismo guipuzcoano” RIEV XXV, 1934, pág. 525.

11. *CATICHIMA TIPIA/Baionaco Diosesaco. / Tours/ Maison MAME.* Con aprobación eclesiástica del año 1911. Ha tenido numerosas ediciones. (Baiona).

12. SEGUROLA, I.; “Etxeberri Luzaideko bikarioaren Dotrina argitaragabea”. ASJU XIX-1, 1985, 130.or. (Echev.).

JOSE M. SATRUSTEGUI; “Luzaideko Echeverriren Dotrinari oharrak”. ASJU XX-1, 1986, 3-31.or. (Echev.).

Abundando en observaciones de entregas anteriores, el documento de Areso es coincidente también en este punto con la tradición del dialecto continental.

L. Michelena y A. Irigaray en una comunicación conjunta presentada en 1955 al *V Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas*, de Salamanca, atribuyen la censura del obispado de Vitoria a prejuicios de carácter religioso. Habiendo sugerido que la desaparición de los nombres autóctonos de persona "acaso haya sido acelerada por eclesiásticos inclinados a pensar que hay una estrecha relación entre la unidad de la nomenclatura y la unidad en el dogma", y aportan como prueba del aserto la indicada disposición, diciendo:

"Como ejemplo aclaratorio distinto pero no inconexo, se podría citar la printoresca prohibición, sin indicación de motivos, de la palabra *agur* en un catecismo guipuzcoano el año 1864, y la orden del mismo prelado de sustituirla por *ave*, como si el empleo de una palabra de igual sentido, procedente, además, de la misma lengua, pusiera en peligro la unidad de la fe" <sup>13</sup>.

Recuerdo que me llamó la atención, por entonces, el juicio particularizado en motivos religiosos y la supuesta incidencia de prejuicios dogmáticos como posible causa del mandato episcopal, y me permití señalar que podrían existir otras motivaciones <sup>14</sup>. Lo decía influido por aquel clima de posguerra inquisitorial y ácido que podía crear problemas por el simple uso de la palabra *agur*, sinónimo de partidismo político, en las relaciones vecinales de nuestro pueblo. De hecho, eran muy pocos los que optaban por ese saludo entre mis amigos.

Aunque la anécdota no era extrapolable a la situación social y política de 1864, pienso que la inercia de la transmisión oral en la familia y la propia influencia de los catecismos oficiales supondría una seria resistencia a la aceptación del término novedoso que rompía la tradición, del mismo modo que en Valcarlos nunca tuvo buena acogida la alternativa *ave* propiciada por los textos pamploneses del Avemaría. Sin embargo, en la tradición oral de las devociones populares de Valcarlos, sí que tienen cabida ambas formas del saludo. El encabezamiento ampliamente mayoritario de un enigmático recital que circulaba como invocación piadosa, *Agur María xuria*, tenía su contrapunto en un par de familias que rezaban *Ave María xuria*, coincidiendo con dos o tres informantes más del vecino Ondarrola (Francia).

La medida pudo basarse simplemente en razones pastorales de sentido práctico tendentes a no violentar la fuerza de la costumbre en el devocionario del pueblo, sin descartar por supuesto la posible concurrencia de otras motivaciones aleatorias.

Bizkaia en modo alguno constituye la excepción en la línea léxica de los pueblos situados al sur de los Pirineos, y Betolaza opta por *ave* en 1596 <sup>15</sup>, lo mismo que Nicolás de Zubia (1691) <sup>16</sup>.

13. L. MICHELENA - A. IRIGARAY; "Nombres vascos de persona". BAP XI, c 3-4, pp. 423 ss.

14. SATRUSTEGUI, J.M.; "Aportación al estudio de la Onomástica tradicional vasca". *Euskera* VI, 1961, pág. 229.

15. MICHELENA, L.; "La doctrina Cristiana de Betolaza", BAP XI, 1, 1955, pp. 91-100. (Bet.).

16. MICHELENA, L.; *Textos Arcaicos Vascos*, Madrid 1964, pág. 162. (TAV).

Alrededor de los años treinta el catecismo de Vitoria tomaría el relevo al veterano y prolífico texto de Irazusta, presente igualmente en algunos valles de Navarra, con la novedad del término *agur* que fue tomando carta de naturaleza a partir de la versión diocesana de este catecismo<sup>17</sup>. Cabe anotar un nuevo conato de vuelta al modelo anterior en una publicación que no indica el año, pero podría situarse en el trienio de la contienda española o primeros años de la posguerra, a juzgar por el típico escudo nacional cobijado en el ampuloso plumaje del águila imperial que caracteriza la simbología de esa época y figura en la cubierta del catecismo<sup>18</sup>. El dato no tiene más alcance que el de simple anécdota en la historia modesta del catecismo vasco.

Además de los términos sinónimos *ave* y *agur*, existe una tercera alternativa perifrástica en la tradición catequética de los valles meridionales del Pirineo en el País Vasco. El catecismo de Maquirriain dice *Jangoicoac salvazachala*<sup>19</sup>; el de Salazar, *Jangoicoac Salvazizala*<sup>20</sup>, sin que difiera apenas del manuscrito de Aezk., *Jangoicoac Salvacizala*<sup>21</sup>.

Estas palabras coinciden con el saludo inicial de la Salve, sin que ello suponga necesariamente una relación de mutua dependencia. Lo normal es que el traductor o traductores vascos que incurren en el circunloquio se hayan valido para su trabajo del modelo castellano "Dios te salve", limitándose a reflejarlo puntualmente en sus respectivos manuscritos, ya que no se trata de manuales impresos aprobados por la censura.

La oración mariana, obviamente, no tiene cabida en el devocionario de la Reforma protestante y no figura, por consiguiente, en la obra literaria de Leizarraga, lo que no obsta para que la salutación angélica esté recogida por el primer traductor de N. T. al euskara, y lo hace en el característico tono familiar del autor, *Salutatzen aut* (Lc. 1, 28)<sup>22</sup>.

La inserción del nombre de María es un dato parabíblico destinado a centrar la atención del orante en la medianera a la que se dirige la plegaria.

### Graciaz betea

La grafía propuesta por el documento de Areso en primer término y la variante *graziaz*, acaparan el mayor cúmulo de coincidencias en los textos consultados, por lo que omitimos su enumeración. *Gracias*, con *s* final, registramos en dos dialectos geográfica y lingüísticamente distantes, como son el

17. GAZTEIZ'KO ELIZ-BARUTIRAKO (sic) KRISTAU-IKASBIDEA. *Gipuzkoa'ko euskaraz* (osoa). (1933. Año que figura en la nota de edición al pie de imprenta). (Gast.) -VITORIACO ELIZ-BARRUTIRAKO CRISTAU DOTRIÑA. *Guipuzcoaco eusqueraz. Lenengo malla osoa. Utzi umeai Nigana etortzen. Montepío Diocesano*. Vitoria. (1940, en la nota de pie de imprenta). (Vit.).

18. CRISTAU DOTRIÑA. *Aita Astetek moldatua*. Tipografía "PAX". Lazcano. (Sin fecha) (Lazk.).

19. P. DIEZ DE ULZURRUN. "El catecismo manuscrito de Maquirriain de 1828". *Euskera* V. 1960, pág. 380. (Maq.).

20. L. MICHELENA. "Un catecismo salacenco". FLV 39, 1982, pág. 24. (Sal.).

21. G. ALMIRANTEARENA. Manuscrito propiedad de Javier Beúnza, de Sangüesa. (Aezk.).

22. IOANNES LEIZARRAGA. *Iesus Christ Gvte Iavnaren Testamentv Berria. Rochelan, Pierre Hautin, Imprimiciale* 1571. (Leiz.). Azken argitalpena: Euskaltzaindia, Bilbo 1990.

vizcaíno de Bet. y el ms. aezcoano de Arike. *Graziez* figura en el testimonio de Makirrian, y *graiaz*, por evidente error tipográfico, en el catecismo guipuzcoano no datado de Lazcano.

El término *betea* presenta dos únicas variantes de mínima entidad, en el fonetismo *betia* de la variedad local de Gatzaga<sup>23</sup>, así como en catecismo altonavarro publicado por A. Irigaray<sup>24</sup>, y la grafía tradicional *bethea* de las ediciones de Bayona, en la línea de F. Echeverri de Valcarlos.

La única aproximación al texto tradicional en la perífrasis de Leizarraga, *Gratia eguin çainaná*, es la primera palabra *gratia*, que respeta la grafía latina.

### *Jauna da çurequin*

Al margen de las consabidas alternancias dialectales de la ortografía, como *Yauna* (Bazt.), *launa* (Zubia); o *zurequin* de los catecismos baztaneses, y *zugaz* de los de Gatzaga y Zubia en variante vizcaína, lo cierto es que el documento de Areso representa en este punto la expresión unánime de todos los catecismos vascos editados, y coincide también con no pocos de los manuscritos consultados.

Teniendo en cuenta que el modelo latino “Dominus tecum” prescinde del verbo ser, y ambos términos figuran yuxtapuestos sin nexo gramatical explícito, es evidente que la fuente de inspiración de los traductores vascos al sur de los Pirineos fue la expresión castellana “el Señor *es* contigo”, difundida a través del catecismo del P. Astete y refrendada literalmente por la autoridad del propio obispo de Calahorra y la Calzada, D. Pedro Lepe, en el territorio de su jurisdicción que comprendía una buena parte del País Vasco<sup>25</sup>, expresión que en los devocionarios actuales se mantiene en vigor.

La tradición oral vasca, sin embargo, acusa en términos generales la tendencia al corrimiento del verbo *da*, supuesta réplica del castellano “es”, a la forma coyuntural *dago*, equivalente al verbo “estar”. Lo observamos a diario en nuestras comunidades parroquiales, de modo que se da, de hecho, la doble vía del texto oficial y la del uso habitual del pueblo. Este dato ha conseguido carta de naturaleza en la música tradicional del Avemaría que, a pesar de la invasión indiscriminada de las nuevas melodías litúrgicas, todavía se conserva en algunos pueblos. Lógicamente, el testimonio documental hay que buscarlo en manuscritos privados que escapan a la censura oficial de las publicaciones. Conserva la forma popular *dago* el catecismo de Makirriain que publicó el Dr. P. Díez de Ulzurrun, así como el ejemplar aezcoano de Gerónimo Almirantearena, de Arike, que permanece inédito.

23. CRISTAU-DOCTRINA/*jesuita/aita Gaspar Astetec/ erderaz escribidu, ta gero/D. Gabriel Menéndez de Luarda/anonigo Jaunac gauza azcogaz gueitu ebena/Orain Gatzagaco Abade jaunac/erri onetaco eusqueran arguitara ateraten/dabena: etc. Vitorixan/Ignacio Egañaren Moldeteguixan/ 1862garren urtian.* (Gatz.).

24. A. IRIGARAY. “Catecismo manuscrito en euskara alto navarro”, *Euskera* VI, 1961, pág. 162. (Irig.).

25. PEDRO DE LEPE. *Catecismo Catholico*. Al ejemplar que tengo entre manos le falta la primera página, por lo que no puedo transcribir directamente la portada. La censura de Madrid lleva fecha de 29 de enero de 1699, y la licencia pertinente es del 6 de febrero del mismo año.

La variante salacenca *Jauna diozu zurequin* se aparta también del modelo oficial. En relación con la forma verbal de Bet. *Iauna de zugaz*, podría tratarse de simple error de imprenta.

El texto que se aparta una vez más de la tradición católica o, incluso, del propio pasaje bíblico que traduce, es el de Leizarraga, ya que añade por extrapolación a las palabras del Angel *Iauna dun hirequin* (Lc. 1, 28), parte del saludo de Isabel *benedicatua hi emaztén artean* (Lc. 1, 42), duplicando así la referencia en ambos versículos.

### *çarade bedicatua andre guztien ertean*

Es curiosa la posición del verbo delante del predicado, caso único en la veintena larga de documentos contrastados en este estudio.

Dada la complejidad de matices que presentan las dos primeras palabras, anotaremos una por una las variantes registradas.

*çarade*. *Zara* (Aezk.), *zarazu* (Zubia, Bet., Maq.), *zu zara* (Bazt. I y II, Iruñ. I, Irig.).

*Zare* (Baiona, Luzaide)

*Zrade* (Sal.)

*Zera* (Gip.), *zera zu* (Gatz., Gast., Vit.), *zerade zu* (Iraz., Lazk.), *Zu zera* (Lak., Iruñ. II).

El catecismo del P. Intza, siguiendo el modelo latino, suprime el verbo: *bedeinkatua zu*. Podría ser también el caso de Mend.<sup>26</sup>, coincidiendo ambos con Leiz., *Benedicatua hi*.

*Bedicatua*. *Bedicatuba* (Lak.)

*Bedeicatua* (Mend., Bazt. I-II, Iruñ. I-II, Irig., Aezk.)

*Bedeiquetue* (Maq.)

*Bedeicanta* (Irig.)

*Vedeicatua* (TAV)

*Bedeincatua* (Lazk., Vit., Iraz.). *Bedeinkatua* (Intza, Gast.)

*Bedencatia* (Gatz.)

*Benedicatua* (Leiz., Baiona, Sal. y Echev.)

*Benditea* (Bet.)

*Andre*. coinciden casi todos los testimonios, a excepción de la forma vizcaína *andra* (Zubia, Bet., Gatz.), y la pirenaica *emazte* (Sal., Aezk., Valc., Baiona)

*Guztien*. La alternancia *Guztien/guzien* se presenta equilibrada en la muestra. Los autores guipuzcoanos adoptan la forma *guztien* (Gast., Iraz., Lazk., TAV., Vit., incluso Gatz.). *Gustien* aflora en los documentos vizcaínos (Zubia, Bet.), en tanto que los testimonios navarros y vasco-franceses coinciden en la forma alternativa *guzien* (Aezk. Baiona, Bazt. I-II, Intza,

26. P. ALTUNA. "Mendibururen idazlan argitaragabeak", I, *Enskararen Lekukoak*, Euskaltzaindia 1982. Dice así: "*Zera* agian ezabatua dago; hala dirudi eta horren ordez gero gainean *zu*". (Pág. 11, nota 2).

Irig., Iruñ. I-II, Lak., Maq., Sal.), a los que se une el guipuzcoano Mendiburu que ejerció su actividad misional intensamente en Navarra.

*Ertean*. *Artean* es la única palabra que se mantiene invariable en la totalidad de los documentos consultados, salva la *e* inicial del texto de Areso.

### *Bedicatua da*

Las anotaciones referentes al término *bedicatua* que se han realizado más arriba son también válidas aquí. Cabe señalar por tanto la supresión del verbo en el catecismo del P. Intza y en el manuscrito de Lacunza.

Hay un aspecto gramatical que modifica el significado de la cláusula, generalmente precedida de la conjunción copulativa *eta*, que Leizarraga sustituye por *ecen*, con valor explicativo o posiblemente causal: *ecen benedicatua dun*.

### *Çure Sabel uirginaleco Jesus bedicatua*

Es la formulación que más se aparta de la letra de este texto evangélico. La versión de Leiz., *hire sabeleco fructua*, es estricta dentro del estilo del autor. El texto más generalizado en la instrucción catequética y en el devocionario católico es *zure sabeleco frutua Jesus*, con matices dialectales como *fruitua* (Bazt., Baiona, Valc.), fonetismos de ámbito local como *frutuba* (Lak.), *fruitue* (Maq.), sin que falte el préstamo castellano mal asimilado *frutoa* (Sal.), ni el conato purista que representa *zitua* (Intza) en la tendencia de signo opuesto.

*Çure Sabel uirginaleco*. La expresión de esta cláusula no es original, ya que se repite en otros documentos de la época. El testimonio navarro sumado ahora a las constancias guipuzcoana y vizcaína<sup>27</sup>, evidencia la implantación de la fórmula con amplio consenso en los siglos XVI y XVII.

Otro punto de coincidencia entre los citados textos antiguos es el de la grafía de la palabra *fructua*, próxima al original latino, que mantiene el manuscrito aezkoano de Aribé en versión más moderna, lo mismo que el catecismo altonavarro publicado por Irig., con la particularidad añadida, en este caso, del hipérbaton, *eta frutu bedeincatua dá zure sabelecoa Jesus*, que recuerda la primera redacción del manuscrito de Mendiburu<sup>28</sup>. La coincidencia sugiere la posibilidad de que la formulación fuera conocida en Navarra o, al menos, en alguna zona de ella.

*Jesus bedicatua*. El nombre de Jesús que la tradición católica ha añadido al elogio de Isabel va acompañado, a su vez, del calificativo *bedeincatua*, que

27. L. MICHELENA. *Textos Arcaicos Vascos*, 1964, pág. 162. (TAV).

1) "Ave María. Fórmula, guipuzcoana según todas las apariencias, que copia Echave, f. 58v."

2) "La vizcaína procede de la *Doctrina christiana* de Nicolás de Zubia, San Sebastián 1691, conocida por los pasajes copiados por José de Lezamis en su *Vida del apóstol Santiago*, México 1699. (TAV).

28. P. ALTUNA, l.c.

por tercera vez incide en el documento de Areso, frente al doblete del texto evangélico que respetan todos los catecismos cotejados.

*Sancta Maria, Jangoicoaren ama*

La segunda parte del Avemaría es ajena a los textos bíblicos, como ya se ha indicado, nace de la devoción mariana de la Iglesia y no figura, por supuesto, en las obras de Leizarraga.

Las variantes en este punto son mínimas. La fidelidad al modelo latino en la grafía del término *sancta*, se repite en el catecismo guipuzcoano que recoge Michelena (TAV). La inversión del orden *Maria Saindia*, propia de la tradición vasco-francesa, queda reflejada en las distintas ediciones del catecismo de Bayona, así como en la doctrina de Echeverri de Valcarlos.

Más diversificada se presenta la formulación del nombre propio de Dios. A veces se trata de fonetismos locales, como *Jangoicuaeren* (Gatz.), *Jangoiquaren* (Lak.), *Yangoicoain* (Bazt. II), o lo que podría ser simple error de transcripción en el manuscrito original, *Jancoicoaren*, anotado por Irig. en la publicación del catecismo altonavarro.

Los cambios propiamente morfológicos se refieren a dos tendencias contrapuestas en los territorios correspondientes a ambas vertientes de la cordillera pirenaica. Al norte sigue vigente el testimonio arcaizante *Jaincoaren* (Echev., Baion.) que la versión oral sintetiza en el término *Jinko*, tal como testimonia el catecismo manuscrito que Nicolás Elizalde (1842) en un lenguaje intermedio de las variedades de Valcarlos y Baztán. Dice así:

*Agur Maria graziaz betea  
Yauna dago zurequin/  
bedeicatua zu zara Andre guzien Artean  
eta bedeni-/ catua da,  
zure sabeleco fruitua Yesus.//  
Santa Maria Yincoaren Ama  
zuc otoitz egui/zu gu becaturen gatic  
horay eta gure eriotzeco orene-/an  
Amen Yesus.*

Por otra parte, la influencia reconstructiva de los etimologistas en la vertiente peninsular desdobra los supuestos componentes de la palabra en dos núcleos bien diferenciados, que llega a escribirlos incluso por separado en algunas ocasiones: *Jaun Goicoaren Amá* (TAV), *Jaun goicoaren amea* (Bet.), testimonios ambos del dialecto vizcaíno. *Jaungoicoaren*, que en numerosas ediciones de Iraz. se lee *Jangoicuaeren*, es la forma más reiterativa en los devocionarios y catecismos impresos de Navarra y Gipuzkoa.

*Erregutueguiozu gure Jaunari*

Es la cláusula que más alteraciones registra, hasta el punto de no coinci-

dir literalmente ninguna de las versiones contrastadas. La transcripción literal de algunas muestras puede dar idea de su complejidad.

- *erregru eçaçu gugatic* (Gip. TAV.)
- *erregutu eguiözu gu becatarioc gaitic* (Zubia)
- *erregutu eguiçu gu becatarioc gayti* (Bet.)
- *erregutu izu gu becatariöegaitic* (Gatz.)
- *erregutu ezazu gu peccatariagatic* (Iraz.)
- *erregru ezazu gu peccatarioc gatic* (Mend.)
- *zuc erregru zazu gu becatarien gatic* (Lak.)
- *erregutu ezazu gu peccatarioen alde* (Gast. 1933)
- *eguiözu othoitz gu beccatoreentzat* (Echev.)
- *otoiz eguinazu gu becatarien gatic* (Aezk.)
- *zuc otoy eguinazu gure Betararien gatic* (Sal.)
- *zuc otoitz izu gu becatarien gatic* (Bazt. II)
- *zuc otoiz inzazu gu becatarioc gatic* (Maq.)
- *zuc otoiz eguiözu gu becatarien gatic* (Irig.)
- *otoitz eguiözu gu beccatorion gatic* (Iruñ. I)
- *otoitz egizu gu peccatorioen alde* (Intza)
- *otoitz egizu gu peccatorion alde* (Iruñ. II)

Poco hay que añadir a esta relación tan heterogénea, a no ser para extraer algunas conclusiones. Si analizamos las coincidencias afloran los factores tiempo y lugar como determinantes de ciertas diferencias.

*Erregu(tu)*. Este préstamo figura en los primeros testimonios, es avalado luego por los autores más representativos de la muestra, como son Zubia, Bet., Mend., Iraz., y persiste hasta muy tarde en los catecismos de Gatz. (1862), Gast. (1933), Vit. (1940) y Lazk.

*Otoitz egizu* es la fórmula alternativa arraigada en la tradición del dialecto altonavarro, a juzgar por los testimonios de Sal., Aezk., Bazt., Maq. y el catecismo de esa misma variedad lingüística publicado por Irig. *Eguiözu othoitz* es la expresión que figura en la doctrina del valcarlino Echeverri, coincidiendo con el texto oficial de Bayona.

El obispado de Pamplona era consciente del peso específico que suponía la demografía de los valles pirenaicos y zonas meridionales del mismo dialecto en el tratamiento de la lengua de los navarros, y el catecismo oficial de 1880, *Cristauaren Icasbidea*, editado por mandato del obispo José Oliver y Hurtado, opta por *otoitz egizu*. Más tarde el P. Intza sigue el mismo criterio al redactar el texto de su *Kristau Ikasbidea* (1927), tradición que se ha mantenido inalterable hasta nuestros días en las sucesivas ediciones del catecismo oficial.

Curiosamente esta fórmula tenía vigencia efectiva en el ámbito estricto de los límites dialectales que por el suroeste se ceñía en la Barranca a los pueblos del valle de Arakil, ya que en zonas próximas como Arruazu prevalecía por el peso de la tradición familiar la forma *zuc erregru zazu*, a pesar de la letra impresa de los catecismos oficiales. Así se explica que en el ms. de Lak., fechado en 1838, figure la expresión *zuc erregru zazu*, tal como suena todavía en labios de las personas mayores de aquella zona.

*Gure Jaunari*. El destinatario último de la mediación solicitada, Dios, no figura en ningún otro documento contrastado.

*Bacadaquigula(sic)guri becatarioy*

El verbo *ba(r)cadaquigula* de esta cláusula no figura en ninguno de los catecismos que yo conozco, puesto que el texto original enlaza al beneficiario de la mediación mariana, *gu becatoreentzat* (Echev.), directamente con el verbo principal *erregu(tu)*, sin añadir ninguna otra consideración.

*Becatari*, es la forma tradicional más antigua en todos los documentos estudiados y es común a los dialectos de ambos lados de los Pirineos.

*Pecatari*, se circunscribe a Guipúzcoa, y en las veinte muestras estudiadas no aparece hasta Iraz., secundado por el P. Intza, quienes tuvieron influencia decisiva en las sucesivas ediciones de los catecismos oficiales de Guipúzcoa y Navarra. El texto guipuzcoano que recoge Michelena en TAV, dice, *çerren guera vecatariac*.

En relación con la variante *becatorion* debidamente anotada por Irig. en el catecismo altonavarro que él mismo dio a conocer, cabe señalar que figura en el catecismo de Pamplona publicado por mandato del obispo Oliver y Hurtado en 1880. La versión oficial de las distintas ediciones de Bayona, *bekhatoreentzat*, es la forma que recoge asimismo la doctrina de F. Echeverri en Valcarlos.

La alternancia del sufijo *-gatic/-alde* que define al beneficiario, tiene poca historia. Tradicionalmente se ha dicho *-gatic* en todos los dialectos, incluida la variante *-gaitic/-gaiti* y la forma alternativa *-tzat* en los indicados textos vasco-franceses. El sufijo *-alde* es de reciente implantación en los catecismos y el testimonio más antiguo registrado en el muestrario del trabajo es el del P. Intza en 1927.

*orayn eta gure eriocaco orduan*

A través del dato estadístico se llega a la conclusión de que el término *-orai*, que N. Elizalde escribe *horay*, es componente propio del altonavarro y de los dialectos vasco-franceses, con la única excepción de *óraiñ* que figura en el texto de Irig.

*Orayn*, por su parte, se documenta en los restantes valles de Navarra, así como en Guipúzcoa y, sobre todo en Vizcaya, por la antigüedad que le confieren Zubia y Betolaza.

*Eriocaco*, suplida la *ç* que falta en el original, es un modelo de genitivo con reducido número de seguidores en la muestra, si bien incluye a los vizcaínos Zubia y Bet., así como a los guipuzcoanos Iraz. y Mend. *Eriotzeko* es la fórmula que acapara el asenso mayoritario, con la totalidad de los testimonios vasco-franceses, los navarros a excepción del ms. de Lak., y una buena representación de los guipuzcoanos. El catecismo salacenco sustituye el término por *Ylzacor orduan*.

Se observa, en todo caso, cierta inseguridad en los autores. Así el catecis-

mo diocesano de Vitoria dice *eriotzeco* en la edición de 1933, y pasa a ser *eriotzaco* en la reedición de 1940.

*Orduan*. Obviamente en los catecismos oficiales de Bayona y en el particular de Echev., se lee *orenean*, a los que debemos añadir el ms. de N. Elizalde. Las variantes anotadas son mínimas: *horduan* (Bet.), *orduen* (Maq.) y *ordun* (Aezk.).

### *Alauiz. Jauna gure Saluadorea*

Este final aparece también en otros puntos del ms. de Areso.

*Alauiz*. La grafía habitual en los textos religiosos de Bayona es *halabiz*, que el P. Intza escribió por separado, *Ala biz*, en el catecismo de 1927. El testimonio guipuzcoano de TAV recurre a la flexión perifrástica *eguimbidi ala*, aunque la inmensa mayoría de los autores vascos peninsulares se limita a decir “amén” o “amén Jesús”.

Observando la dispersión que presenta la segunda parte del Avemaría en el ms. de Areso, apartándose sensiblemente del texto convencional se percibe la sensación de algo inmaduro en proceso de formación.

La búsqueda de posibles fuentes de inspiración me llevó a consultar, entre otros, los catecismos de S. Pedro Canisio, y observé que en el *Catecismo menor* falta la cláusula final “ahora y en la hora de nuestra muerte”. El comentarista de la edición crítica viene a decir que el autor de la frase podría ser el propio Canisio <sup>29</sup>.

El *Catecismo mayor* recoge la frase completa “nunc et in hora mortis nostrae. Amen”, y el responsable de la edición repite una nota similar a la anterior, pero concretando que fue la edición de 1570 la que introdujo en el *C. menor* esa novedad <sup>30</sup>.

La referencia puede ser interesante para la datación de catecismos del Renacimiento anteriores al canisio.

Las cláusulas iniciales de la plegaria *Santamaría* eran conocidas en el siglo XVI, y aunque no se haya determinado su origen, la notable imprecisión del ms. de Areso induce a pensar que podrían circular por entonces diferentes versiones a falta de una formulación decantada del texto convencional.

29. Additamentum. “Nunc et in hora mortis” ex officina Dilingana prodiit, Canisio, ut videtur, auctore. *Catechismus minor seu parvus catechismus catholicorum* 1559-1597. in S. PETRI CANISII doctoris Ecclesiae *Catechismi Latini et Germanici*. Editionem criticam curavit Fredericus Streicher S. J. Pars prima Catechismi latini. Romae 1933, pág. 245.

30. Additamentum “nunc et in hora mortis nostrae” primum apparet in editione Dilingana catechismi minoris (f. 1) a. 1570. 1.c. pág. 95.

Ficha de cada uno de los catecismos de S. Pedro Canisio:

*Summa doctrinae christianae. Per quaestiones tradita, et in usum christiae pueritiae nunc primum edita*. Viennae 1555. (Catechismus maior).

*Summa doctrinae christianae, per quaestiones tradita, et ad captum rudiorum accommodata*. Viennae 1556 (Catechismus minimus).

*Parvus catechismus catholicorum*. Coloniae 1558. (Catechismus minor).

## II. SALVE

El susurro saludable de las comunidades monásticas llegó a calar con hondura en las devociones del pueblo cristiano, y la Salve es uno de los vestigios sintomáticos. Asociada tradicionalmente como saludo de despedida a la función de Vísperas del domingo o al Rosario de la tarde, el pueblo musitaba sus latines de buena voluntad confundidos en las notas armoniosas de la melodía gregoriana, y llegó a ser *La Salve*, con mayúscula, la función inaugural de muchas fiestas patronales en el País Vasco.

Su popularidad, sin embargo, radica en el lenguaje familiar de los devocionarios populares y en el tratamiento preferente que le dispensan en la catequesis los manuales de la *Doctrina Cristiana*.

La versión de Areso es uno de tantos intentos de aproximación del texto universal al nivel de comprensión del público vasco en la propia variedad local. Dice así.

*Salve regina. Agur erregina andre ama misericordiaz betea, çu  
çerade viçiça dulçea, gure esperançea, Agur gueyago andrea çure  
deyez gaode Euaren hume desterratuoc, curi emayten diçugu gure  
negarra, lagrimazco valle onetan, eabada aduogada gurea conuerti  
içaçu cure misericordiazco veguioc gugana, Eracusi eguiguçu gure  
erioçaco orduan Jesu Christo cure fruitu bedicatua O clemenciozco  
ama, o piadadezco virgina, O dulce et(e)n guabe beti Virginia Maria  
çaquizgula valia, alaviz Jauna gure saluadorea.*

*Salve regina. Agur erregina andre ama misericordiaz  
betea, in cerade viçiça dulçea, gure esperançea, Agur  
gueyago andrea çure deyez gaode Euaren hume dest  
erratuoc, curi emayten diçugu gure negarra, lagrimaz  
co valle onetan, eabada aduogada gurea conuertiçada  
cure misericordiazco veguioc gugana, Eracusi eguiguçu  
gure erioçaco orduan Jesu Christo cure fruitu bedicatua  
O clemenciozco ama, o piadadezco virgina, O dulce et(e)  
n guabe beti Virginia Maria çaquizgula valia, alaviz  
Jauna gure saluadorea.*

## II Texto de la Salve, de Areso.

*Betolaza (1596).* Resulta curioso observar las diferencias de lenguaje que presenta la versión vizcaína de Betolaza en la propia década final del siglo XVI, en que se inscribe el testimonio de Areso. La transcripción literal es como sigue:

*Salve Regina, misericordiasco Amea, vizea, eta dulçura. Salve  
esperança gueurea, çure gueyez (sic) gagoz Evaen hume  
desterraduoc, çuri emaytendeusuguz zizpuruac negarr eguitendogula*

*erri negarrezco onetan. Ea bada Andra Abogada gueurea, biortu eguizuz guengana zeure vegui misericordiosoc, eta desterru au ygara ta, eracuscü IESVS zeure sabeleco Frutu benditoa. O Clementissima O Piadosea. O Birgina Maria Dulcea. Erregutu eguiçu gu gaytic Iaun goycoaren Ama Santea, dignu izangaytean Iesu Christoen prometimentuen. Amen IESVS.*

Pasando ahora de la referencia cronológica a la proximidad territorial, transcribiremos a continuación varios manuscritos inéditos representativos de distintos valles navarros, que constituyen en sí una aportación para contrastar las correspondientes variedades dialectales.

*Ultzama. Bernardino Guerendiáin* (1888). A partir del testimonio de un valle próximo a Basaburúa, conocemos el manuscrito de Ultzama titulado “*Catecismo de la Doctrina cristiana*”, traducida al vascuence por D. Bernardino Guerendiáin, párroco de Iraizoz, año 1888”.

El texto de este documento sirvió, sin duda, de base al catecismo publicado bajo el seudónimo *Ulamaco apezac* con el título *Cristau Doctrinë*.

La Salve del ms. es como sigue:

*Salve, Yangoicoac salvazaichala, erreguina, misericordien ama, vicize ta dulzure gure esperanza; salve zure deyezgaude, Evaren ume desterratuoc, zure gana gaude suspiroz, sentimentoz eta negarrez, negarrezco valle onetan. Eevada señora, gure abogada, izulichazu guregana zure begui ta misericordioso oyec, eta desterron onduan, eracusi zaiguzu Yesus, zure sabeleco fruitue bediquetue. O clementissima! O piadosa! O dulce! Virgina María! Zuc otoiz eguizazu gure gatic, Yangoicoaren ama santac, merezidezagun alcanzacia Yesucristoaren promesac. Amen.*

El original carece de puntuación, que se ha suplido siguiendo la pauta del catecismo del valle impreso más tarde.

*Baztán. Nicolás Elizalde* (1842). El segundo manuscrito lo firma Nicolás Elizalde y lleva fecha de 1842. Podría proceder de la frontera baztanesa. El lenguaje es cuidado lo mismo que la grafía, que resulta muy actualizada para esas fechas. Destaca la notable presencia de la *h* y el vocabulario tiende a un discreto purismo. El documento se aparta de las ediciones oficiales del catecismo baztanés y otros.

Dice así:

*Agur Erregina misericordiaren Ama, Bizitza ezditasuna, eta gure esperantza, Agur zure gana gaude hevaren hume desterratua hasperapenez Ayez eta nigarrez nigarrezco Valle hunetan Eabada gure ararteco zure begui Misericordiazco horiec Ytzul dietzagutzu gure gana eta Yesus bedenicatua zure Sabeleco fruitu eracuts dietzagu(zu) desterru hunen ondoan. ¡O! Biotz bera, ¡O! Vrricalmendutsua, Maria Virgina ezitia Yincoaren Ama Otoitz eguizu guretzat merezidezagun tzat, Yesu Christoren promesac, Amen Yesus.*

Es evidente la influencia vasco-francesa de este material inédito.

*Aézkoa. Gerónimo Almirantearena.* El testimonio aezkoano procede de Arike y lo suscribe Gerónimo Almirantearena. Permanece inédito a la espera de su publicación. La transcripción literal dice así:

*Salve. Sangoicoac Salvazaizala Erreguina Misericordiaren Ama, vizicea dulcetasuna, eta gure esperanza. Jangoicoac Salvazaizzala. Zure gana gaude deiez Evaren seme desterratuguec. Zure gana gaude (deies hayes)<sup>31</sup> ayes, oyes, eta negarres, negarresco valle gontan. ea vada, gure Abogada itzuli itzazu guregana Zure begui misericordiasco goic; eta desterro gontaric atraondoan eracusdezagucu, Jesus, Zure sabeleco fructu benedicatua. O clementisima; O piadosco; O misericordioso; O dulce virgina Maria; otoy eguinazu gugatic Jangoicoaren Ama Sanda Mercidezagun alcanzazea Jesu christoren ganic promesac. Amen.*

*Luzaide. Francisco Echeverri.* La doctrina del valcarlino Francisco Echeverri publicada y comentada hace ya algún tiempo (ASJU XIX-I, 1985; XX-I, 1986) proporciona el testimonio de los pueblos pirenaicos, con la particularidad de su rareza, puesto que los manuales de Bayona no incluyen la Salve en el devocionario popular y en la instrucción catequética. Dice así:

*Salvea. Jaungoicoac salva zaitzala Erreguina; misericordiaren Ama; bicitce; eztitasuna, eta gure esperantza. Jaungoicoac, salva zaitzala. Zure deyez gaude Ebaren ume desterratuac, zugana gaude suspiroz, sendimenduz, eta nigarrez nigarrezco lekhu huntan. Hea bada, gure Arartecoa, itzul zatzu gu gana zure begui misericordioso horiec. Eta desterru hunen ondoan erakhuts zaguzu Jesus, zure sabeleco fruitu benedicatua. ¡O clementisima! ¡O piadosa! ¡O Virgina Maria eztia! Othoitz eguizu gu gatic, Jaincoaren Ama Saindua, izan gaiten digno ardiesteco Jesu Christoren promesac. Amen.*

La transcripción no corresponde al ms. sino que se ha tomado del ejemplar que conocemos de una edición.

*Lakuntza. Manuel Iriarte.* (1838). Apartado de la geografía pirenaica al suroeste de la zona vascófona actual de Navarra y fuera de los límites territoriales del dialecto altonavarro, un cuaderno barranqués de 1838 suscrito por D. Manuel Iriarte, beneficiado de Lakuntza, nos proporciona el testimonio inédito de otra versión, que dice así:

*Salve Jangoicoac salvacechala Reyna misericordiaren Ama, viziza, Dulzura, eta gure esperanza, Salve Jangoicoac salvacechala, zure deyas gaude evaren ume desterratubac ayes, negarres suspiros beteric valle negarresco onetan, ea bada Andrea Abogada gurea izulichazu gure gana zure begui misericordiascoac eta guero*

31. Ambas palabras han sido insertadas entre líneas, y el conjunto del contexto resulta reiterativo y confuso.

*destierronetatic guacen orduan eracusi zagazu zure sabeleco frutua Jesus: O clementisima, O piadosa: O Dulce Virgina Maria erreguzazu gugatic Jangoicoaren Ama Santa merezidezagun alcazacea Jesuchristoren promesac. Amen Jesus.*

La ausencia del saludo vasco *agur* es incluso más acentuada que en el Avemaría. Únicamente lo recogen los manuscritos de Areso y Elizalde. El propio Echeverri de Valcarlos prescinde de él, quizá por mimetismo con los textos de Pamplona que calcan la perífrasis castellana, *Jaungoicoac salva zaitzala*, con pérdida incluso de la forma *Jainko/Jinko* del nombre de Dios, que dicen sus paisanos y él mismo repite en el catecismo.

*Suspiroz* (Ulz.), *suspirios* (Lak.), *hasperapenez* (Eliz.), *Zizpuru* (Bet.) y *Zuri gaotzu cispuruca* (Gatz.) son las variantes más destacadas de la conocida cláusula.

La expresión “abogada nuestra” se resuelve generalmente por simple calco, *aduogada* (Areso), *Andrea Abogada gurea* (Lak.), pero Echeverri y Elizalde la traducen por *gure ararteco*.

Las típicas invocaciones “O clemens, o pia, o dulcis Virgo Maria”, se prestan a distintas y muy variadas adaptaciones.

Partiendo de la fórmula más recargada, que es la del ms. de Areso, *O clemenciozco Ama, o piadadezco Virgina, o dulce et(e)n guabe beti Virgina*, se dan también las siguientes adaptaciones:

- *O clementissimea, O piadosea,*  
*O Birgina Maria Dulçea* (Bet.)
- *O Birgina Maria ezitia* (Echev.)
- *O Biotz bera, O Vrricalmendutsua,*  
*Maria Virgina ezitia* (Eliz.).
- *O clementisima, O piadosco,*  
*O Misericordiosoa, o dulce Virgina Maria* (Aezk.)
- *O guztiz biguna! O erruquiz betia!*  
*O Maria Virgiña gozua!* (Gatz.)

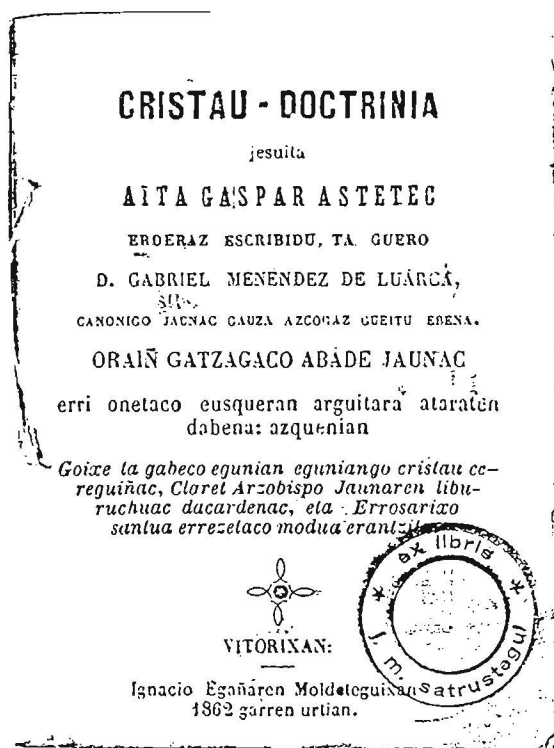
La invocación final que cierra a modo de versículo desmembrable el enunciado de la plegaria en los oficios comunitarios, tiene también distintas formulaciones:

- *çaquizgula valia* (Areso)
- *dignu izangaytean Iesu Christoen prometimentuen* (Bet.)
- *merzidezagun alcazacia Yesucristoren promesac* (Ulz.)
- *mercidezagun tzat, Yesu Christoren promesac* (Eliz.)
- *mercidezagun alcazacea Jesu christoren ganic promesac* (Aezk.)
- *izan gaiten digno ardiesteco Jesu Christoren promesac* (Echev.)
- *merci daigun Jesu Cristoren promesac alcantzetia* (Gatz.)

Como testimonio meticuloso de la variedad dialectal de Salinas de Léniz, es curioso el catecismo titulado *Cristau-Doctrina*, publicado en 1862 por el impresor vitoriano Ignacio Egaña. El texto de la Salve es como sigue:

*Salvia Jangoicuac salva zaixala Erreguiña Ama misericordiaz-cua, vicitza, gozotasun eta esperantza gueuria. Jangoicuac salva*

*zaxiala. Zuri deica gaotzu Evaren hume desterrauoc. Zuri gaotzu cispuruca, sentimentuz eta negarrez nagarrezco lecu onetan. Ya ba, Abogada guria, biurtu izu gugana zure begui erruquitsu orreic, eta destierru au iraota iracutsi iguzu Jesus zure sabeleco frutu bedencatua. ¡O guztiz biguna! ¡O erruquiz betia! ¡O Maria Virgiña gozua! Erregutu izu gugaitic, Jangoicuaren Ama santia, mereci daigun Jesu Cristoren promesac alcantzetia. Amen.*



III Portada del catecismo de Gatzaga.

En una de las ediciones del catecismo guipuzcoano publicado por el Montepío Diocesano de Vitoria sin indicación del año, y titulado, *Vitoria'co Eliz-barrutiraco Cristau Dotriña, Irugarren malla*, sin fecha, figura en la última página la siguiente modalidad de la Salve, dispuesta quizá para su recitación alternativa a dos coros, que no se encuentra en otras publicaciones. Dice así:

*Salbea*  
*B. Jaungoicoac gorde zaizala, Erreguñia*  
*B. Erruquiz beteric Ama*  
*A. Bizitza gozotasun eta icharopen guesurea*  
*B. Jaungoicoac gorde zaizala*  
*B. Zeure deyez gagoz*  
*A. Ebaren ume erbestetuoc*

*B. Zengana gatoz gu zispuruz*  
*B. Atzacabe ta negarrez*  
*A. Negarrezco erri onetan*  
*B. Ea bada Andrea*  
*B. Bitarteco gueurea*  
*A. Biurtu eguizuz guganuntz*  
*B. Zeure begui erruquitzu orrec.*  
*A. Erbesten onen ondoren*  
*B. Eracutsi eguiguzu Jesus*  
*B. Zure sabeleco frutu*  
*B. Bedeincatua.*  
*A. ¡O biotz bi guna! (sic)*  
*A. ¡O erruqui orra! (sic)*  
*B. O Maria Birgiña gozoa!*  
*B. Erregutu eguizu gugaitic*  
*A. Jaungoicoaren Ama Santea*  
*A. Merezidu daigun*  
*B. Alcantzatea*  
*A. Jesucristoren esquintzariac*  
*B. Amen Jesus.*

Los cambios de la última reforma litúrgica han tenido efecto positivo sobre esta bella plegaria en nuestro pueblo, ya que se ha adaptado con acierto a la melodía gregoriana la palabra justa que expresa en euskera el concepto original:

*AGUR ERREGIN, errukiaren Ama,*  
*Bizi, gozo ta gure itxaropena.*  
*Deiez gauzkazu Ebaren haurrok lurrean.*  
*Aienka gauzkazu negar era malko*  
*negarrezko ibar hontan.*  
*Arren, bada, gure bitarteko,*  
*Zure begi errukiz bete horiek itzul iguzuz.*  
*Eta Jesus, sabeleko seme doatsua*  
*Heriotz orduan ager zaiguzu.*  
*O bihotz bera! O Ama samurra!*  
*O Birjin gozo, Ama Maria.*

El texto lo recogí hacia el año 1965 en el monasterio benedictino de Estíbaliz, y no tengo la referencia del autor.

BIBLIOGRAFIA

Relación de materiales tanto publicados como inéditos que se han manejado en los tres trabajos sobre el manuscrito de Areso, y sus abreviaturas.

- ALMIRANTEARENA, G. *Doctrina Christiana*. Manuscrito inédito, Sangüesa. (Aezk.).
- ALTUNA, P. *Mendibururen idazlan argitaragabeak*, I, Bilbao 1982, (Mend.)
- APECECHEA PERURENA, J. "Tres artículos del Credo en vascuence según Mendiburu, Larra-mendi y algunos dialectos navarros". *Homenaje a J. I. Tellechea Idígoras* II, 1982-1983, pp. 642-654. (Mend.)
- "Variantes del Padrenuestro en algunas variedades del vascuence navarro" *Scripta Theologica*. Rev. de la Facultad Teología de la Universidad de Navarra. Vol. XVI/1, pp. 667-683.
- BAIONACO *Catichima ttipia*. Tours, Maison Mame. 1911. (Baiona).
- BAIONACO DIOSESACO *Catichima* (haundia). Tours. Mame, 1950. (Baiona, II).
- BAZTANGO BALLECO PARROCO BATEC. *Cristau Doctrina* Iruñan 1826, 1919. (Bazt. I).
- BAZTARRICA, I. "Aitagure bakar baten billa" *Jaunaren Deia* 16, 1966, pp. 28-33.
- BELARMINO, R. *Declaración copiosa de la DOCTRINA CHRISTIANA. Compuesta por orden del Beatísimo Padre Clemente VIII, de feliz memoria, por el P. ROBERTO BELARMINO, etc. Traducida de lengua italiana en castellana por Luis de Vera, con addiciones, y Exemplos*. Barc. (sin fecha).
- BETOLAZA, Doctor. *Doctrina Christiana en Romance y Basquence*, Bilbao 1596. In "La Doctrina Cristiana de Betolaza" BAP. XI-I, 1955, pp. 91-100. (Bet.)
- BIDEGAIN, M.M. "Textos vascos antiguos" ASJU I, 1967, pp. 186-189.
- CANISIO, P. *Summa doctrinae christianae*...
- MAJOR: *in usum christianae pueritiae*... (Viena 1555)
- MINIMUS: *ad captum rudiorum accomodata* (Viena 1556)
- MINOR: *Parvus Catechismus catholicorum* (Colonia 1558)
- CARRANZA, B. *Comentarios sobre el catechismo christiano* Ed. Crítica y estudio histórico, por J.I. Tellechea Idígoras. BAC 1970, t. I, p. 127.
- CATECHISMUS AD PAROCHOS, ex Decreto Sacrosancti Concili Tridentini, a divo Pio V. pervulgatus Matriti, 1862.
- CRISTAUAREN ICASBIDEA, J. Oliver eta Hurtado Iruñeco Obispo choy Arguiaren aguindez. Iruñan. 1980 (Iruñ. I).
- CRISTAU DOTRINA. Aita Astetec moldatua. Tipografía PAX, Lazcano. (sin fecha de edición).
- DIEZ DE ULZURRUN, P. "El Catecismo manuscrito de Maquirriain de 1828", *Euskera* V, 1960, p. 380. (Maq.)
- ECHAVE. Fórmula guipuzcoana del Avemaría que copia Echave. L. Michelena. TAV, Madrid 1964, p. 162. (Echave).
- ELIZALDE, N. *Christau Doctrinaren esplicacionea*. Manuscrito inédito, Pamplona. (Eliz.).
- ETXALAR. Breve manuscrito de oraciones vascas. Libro 2 de Bautismos, Arch. Par. de Etxalar. 1749. In *Euskal Testu Zaharrak* I. J. M. Satrustegui, Iruñea 1978, pp. 78-79.
- GALARMENDI, J.J. *Cristau dotriñaco catecismo*. Vitoriano obispo jaunaren baimenarequin. 1880. (Galar.).
- GATZAGACO ABADE JAUNAC *Cristau Doctrina*. Vitorixan 1862 (Gatz.).
- GAZTEIZ'KO *Eliz-barutiraco Kristau Ikasbidea*. Vitoria 1933 (Gast.).
- GUERENDIAIN, B. Párroco de Iraizoz, *Catecismo de la Doctrina cristiana*. Año 1888. Manuscrito inédito, Guerenidiain. (Guer.).
- INTZA'R DAMASO. *Kristau Ikasbidea*, Iruñea 1927. (Intza).
- IRAZUSTA, J. de. *Doctrina Cristiana*. Tolosa 1870, 1915. (Iraz.).
- IRIARTE, M. pbro. Beneficiado de Lacunza. Año 1838. Manuscrito inédito, Lacunza. (Lak.).
- IRIGARAY, A. "Catecismo manuscrito en euskara alto navarro" *Euskera* VI, 1961, p. 162. (Irig.)
- "¿Se trata de la Doctrina de Sancho de Elso?" P. de V. 92-93, 1963, pp. 249-253.
- IRUÑEA. *Lenbiziko Jaunartzerako Kristau Ikasbidea*. 1935. (Iruñ. II)
- IRUÑEKO. *Cristanaren Ikasbidea*... Dre. D. José Oliver eta Hurtado. *Iruñeco Obispo choy Arguiaren aguindez*. Iruñan, J. Lordaren Moldizteguian, 1880. (Iruñ. I).
- ISASTI. Salve que transcribe L. Michelena en *Textos Antiguos Vascos*, p. 164. (Isasti).

- JUNG, C. G. *Psicología y Religión*. Paidós, Barcelona 1981, p. 120.
- KRISTAU IKASBIDEA. 1. 2. en eta 3. en Malla. Iruñea 1936. (Iruñ. II).
- KRISTAU IKASBIDEA. *Guipuzcoaco eusqueraz. Irugarren malla*. En la portada anterior dice, *Laugarren malla*. Vitoria. Imp., Lib. y Enc. del Montepío Diocesano. (sin fecha).
- LAZKANO. *Cristau Dotrina / Aita Astetec / moldatua*. Tipografía "PAX", Lazcano (sin fecha) (Lazk.).
- LEIZARRAGA, I. *Iesvs Crist Gvve Iavnaren Testamentv Berria* Rochelan Piarres Hautin Imprimaçale. 1571. (Leiz.).
- LEPE, P. de. Obispo de Calahorra, *Catecismo Catholico*. Censura de Madrid 29 de enero de 1699.
- MAQUIRRIAIN. "El catecismo manuscrito de Maquirriain de 1828". Pedro Díez de Ulzurrun. *Euskera* V, 1960, p. 380. (Maq.).
- MERULA, P. *Cosmographia*. Amsterdam Pars II, lib. III, cap. XV, p. 433. (Mer.).
- MICHELENA, L. *Textos Arcaicos Vascos* (Madrid 1964), p. 162. (TAV).  
 "Un catecismo salacenco". FLV 39, 1982, pp. 21-42. (Sal.).  
 "La Doctrina cristiana de Betolaza" BAP XI-1 1955, pp. 91- 100. (Bet.).
- IRIGARAY, A. "Nombres vascos de persona". BAP XI, c. 3-4, p. 423.
- OROZ ARIZCUREN, F.J. "Vicisitudes de un Padrenuestro en vasco en el siglo XVII" ASJU XIV, 1980, pp. 5-23.
- PIO V. *Catechismus ad Parochos ex Decreto Sacrosancti Concilii Tridentini, a divo Pio V. per-vulgatus*. Matriti, MDCCCLXII pars IV, cap. XVI, pp. 398-399.
- SALABURU, P. "Baztango euskalkiaz: Elizondoko doktrina bat". ASJU XX-3, 1986, p. 818. (Bazt. II).
- SATRUSTEGUI, J. M. "Euskaraz zenbat Aitagure?" *Jaunaren Deia* 15, 1966, pp. 35-39.  
 "Texto vasco del Padrenuestro en versión del s. XVI", FLV 55, 1990, pp. 37-47.  
 "El Credo en versión vasca del s. XVI", FLV 56, 1990, pp. 205-228.  
 "Luzaideko Echeverriren Dotrinari oharrak". ASJU XX-1, 1986, pp. 3-31. (Echev.).  
 "Aportación al estudio de la Onomástica tradicional vasca". *Euskera* VI, 1961, p. 229.  
*Euskal Testu Zaharrak* Col. Euskararen Lekukoak. Iruñea, 1987.
- SEGUROLA, I. "Etxeberri Luzaideko bikarioaren Doctrina argitaragabea". ASJU XIX-I, 1985, p. 130. (Echev.).
- TELLECHEA IDIGORAS, J. I. "Traducción del catecismo del P. Astete, Larramendi y Mendiburu". *Euskera* XII, 1967, p. 301. (Mend.).
- TEXTOS ARCAICOS VASCOS, L. MICHELENA, Madrid 1964. (TAV). ECHAVE, Copia del Avemaría en dialecto guipuzcoano, p. 162. (Echave). ZUBIA, Nicolás, *Doctrina Christiana*. Copia de José de Lezamis, p. 162. (Zubia).
- ULZAMACO APEZAC. *Cristau Doctrinë* balle ontan Yarduquitzen den usquerara biurtue, Iruñen 1906. (Ulz.).
- URQUIJO, J. de. "Prohibición de la palabra "agur" en un catecismo guipuzcoano". RIEV XXV, 1934, p. 525.
- VINSON, J. *Essai d'une Bibliographie de la langue basque. Additions et corrections*, París 1898 (Ed. San Sebastián 1984, p. 713) (Vin.).
- VITORIACO ELIZ-BARRUTIRACO *Cristau Doctrina. Guipuzcoaco eusqueraz*. Montepío Diocesano Vitoria 1940. (Vit.).
- ZANNETO, B. *Symbolum SS. Apostolorum nationum linguis expressum...* 1614, p. 14. (Zan.). Cf. Bidegáin, M. Milagros "Textos vascos antiguos" ASJU I, 1967, pp. 186-189.
- ZUBIA, NICOLAS. *Doctrina christiana* San Sebastián 1691. Cf. L. Michelena TAV, Madrid 1964, p. 162. (Zubia).

## LABURPENA

“Agur Maria” eta “Salve” dakartzan Aresoko eskuizkribuaren azken partea plazaratzen da lan honetan. XVI.mendeko testu hau interesgarria da, zaharrez bestalde, Iparraldeko euskalkien kutsuagatik eta morfologia arloko ñabardurengatik.

## RESUMEN

Con la entrega del Avemaría y la Salve concluye la presentación del manuscrito de Areso. Este breve testimonio vasco del siglo XVI resulta interesante, aparte de su antigüedad, por la influencia de los dialectos vasco-franceses y por los curiosos datos morfológicos que aporta.

## RESUME

Avec la publication de l'Avemaria et la Salve, se termine la présentation du manuscrit d'Areso. Ce bref témoignage basque du XVI<sup>e</sup> siècle est intéressant, outre par son ancienneté, par l'influence des dialectes basques-français et par les curieuses données morphologiques qu'il présente.

## SUMMARY

With the Ave María and the Salve we conclude the manuscript of Areso. This short testimony of 16th century basque is interesting, apart from its age, because of the influence of the French-basque dialects on it and the curious morphological data it brings forward.

